

**INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE RELATIVO AL VALOR DE LA  
APORTACIÓN NO DINERARIA QUE LA SOCIEDAD ITALIANA GIGLIO GROUP  
S.p.A. REALIZARÁ PARA LA PREVISTA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE  
VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS S.A.**

Al Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

De conformidad con el nombramiento de ETL Global Auditores de Cuentas, S.L., que se incluye como anexo a este informe, efectuado por el Registro Mercantil de Madrid, el 6 de agosto de 2019 y aceptado el día 8 de agosto de 2019, en relación al expediente 560/19 correspondiente al proyecto de ampliación de capital de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante “la Sociedad”) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 133, 340 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, emitimos el presente informe de experto contable.

**1. Descripción de la aportación no dineraria**

La aportación prevista a realizar por parte de Giglio Group, S.p.A (en adelante “los negocios”), objeto del presente informe de experto independiente, la constituye las participaciones sociales en las siguientes sociedades:

- Una participación social representativa del 100% del capital social de la sociedad de nacionalidad italiana M-THREE SATCOMS.R.L., con domicilio social en Piazza Generale Armando Diaz, 6, Milán, con número de identificación fiscal de su nacionalidad 10772060967, con un capital social de 120.000 euros, e inscrita en el registro italiano.
- Una participación social representativa del 100% del capital social de la sociedad de nacionalidad italiana MEDIA 360 ITALYCORPORATE CAPITALS.R.L., con domicilio social en Piazza Generale Armando Diaz, 6, Milán, con número de identificación fiscal de su nacionalidad 10866470965, con un capital social de 50.000 euros, e inscrita en el registro italiano correspondiente con fecha 5 de junio de 2019.
- Dos participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la sociedad de nacionalidad china MEDIA 360 HK LIMITED, con domicilio social en Room 603, 6/FL, Shun Kwong Commercial Building 8 Des Voeux Road West, Sheung Wan — Hong Kong, con número de identificación fiscal de su nacionalidad 70860123, con un valor nominal de 100.000,00 hk por participación, e inscrita en el registro mercantil correspondiente con el número 70860123-000-06-19-4.

- 3.000.000 acciones clase A y 1.060.913 acciones clase B representativas del 100% del capital social de la sociedad de nacionalidad británica NAUTICAL CHANNEL LIMITED, con domicilio social en 346a Farnham Road, Slough, Berkshire SL2 iBT, con número de identificación fiscal de su nacionalidad 89032 21735, con un valor nominal de £0.000001 por acción, e inscrita en el registro mercantil correspondiente con el número 07475911.

Las sociedades objeto de aportación en el referido aumento de capital ostentan la titularidad de determinados activos del área media, tales como, a título enunciativo y no limitativo, una licencia televisiva nacional en abierto (TDT), determinadas redes capilares/internacionales de fibra óptica, así como los derechos de distribución internacional de determinados canales de televisión, lo que permitirá a la Sociedad ofrecer multiterritorialmente una cobertura total de servicios y oferta multimedia a todos sus partners (ya sean operadores, networks, majors).

## **2. Criterios de valoración de la aportación no dineraria**

De acuerdo con lo que se indica en el acuerdo de inversión suscrito el 8 de julio de 2019 entre Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., el socio mayoritario de la Sociedad (Squirrel Capital. S.L.U.) y la sociedad italiana Giglio Group S.p.A. a efectos del aumento de capital previsto con aportación no dineraria, la valoración atribuida a la aportación descrita en el apartado 1 anterior asciende a 12.499.999,82 euros.

Dicha valoración ha sido soportada mediante el modelo de Descuento de Flujos de Caja (“DFC”) en base a una estimación de los flujos de caja que generará los negocios aportados en una serie de años, así como con múltiplos de compañía cotizadas comparables.

El método de DFC consiste en calcular el valor de un negocio de acuerdo con el valor actual de los flujos de caja libres que generará en un futuro, según las proyecciones financieras realizadas, en un periodo de tiempo previamente determinado, más el valor residual al final del mismo, descontando ambos importes utilizando una tasa de descuento estimada (“CMPC” o coste medio ponderado del capital). Estas proyecciones deben estar soportadas por la trayectoria histórica del negocio, su situación actual y las perspectivas del mercado.

El valor de un negocio es un concepto dinámico en el tiempo. Un valor obtenido a una fecha determinada podría diferir del valor obtenido a una fecha posterior. No obstante, la utilización del método del Descuento de Flujos de Caja como metodología principal de valoración viene siendo lo habitualmente aceptado en operaciones entre partes independientes.

## **3. Contrapartida por la aportación**

Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. tiene previsto realizar una ampliación de capital de 1,136,363,636.00 acciones al portador de un valor nominal de 0,001 euros cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán suscritas y desembolsados por Giglio Group, S.p.A. sociedad de nacionalidad italiana con domicilio en Piazza Diaz, 6 — 20123, Milán y que cotiza en la Bolsa de Valores de Italia dentro del segmento STAR, inscrita en el Registro Mercantil de Italia bajo el número de IVA e identificación fiscal 07396371002. El referido aumento de capital llevará aparejada una prima de emisión de 0,01 euros por cada nueva acción a emitir.

Dicha ampliación de capital se efectuará mediante la aportación no dineraria, consistente en las participaciones sociales en las sociedades descritas en el apartado 1 anterior, las cuales constituyen una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de desarrollar una actividad empresarial por sus propios medios. El importe asignado a las participaciones sociales asciende a 12.499.999,82 euros, equivalente al importe de la ampliación de capital de la Sociedad.

#### **4. Alcance y procedimientos del trabajo realizados**

Según se desprende de la solicitud de nombramiento de experto independiente de fecha 24 de julio de 2019, presentada por Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. ante el Registro Mercantil de Madrid, se nos ha encargado la elaboración de un informe de experto independiente sobre la referida aportación no dineraria de la Sociedad, así como el contraste de la valoración por métodos alternativos y complementarios al utilizado por la dirección de la Sociedad. Los procedimientos empleados en la realización de nuestro trabajo han sido los siguientes:

1. Obtención y análisis de la siguiente información:
  - Documento de solicitud de nombramiento de experto independiente presentado en el Registro Mercantil de Madrid por Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.
  - Revisión del acuerdo de inversión suscrito el 8 de julio de 2019 entre Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., el socio mayoritario de la Sociedad (Squirrel Capital. S.L.U.) y la sociedad italiana Giglio Group S.p.A
  - Revisión de la documentación acreditativa soporte de la valoración de las participaciones sociales elaborada por PWC Asesores de Negocio S.L.
  - Cuentas anuales auditadas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A individuales y consolidadas a 31 de diciembre de 2018
2. Reuniones con la dirección de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Giglio Group S.p.A., con el objetivo de obtener un entendimiento detallado de la operación.
3. Revisión, análisis y contraste, de acuerdo con la información pública disponible, de las metodologías de valoración (principalmente Descuento de Flujos de Caja y Múltiplos de Compañía Cotizadas Comprables) empleada por la dirección de la Sociedad y que se ha utilizado como base para la determinación de la valoración de la aportación no dineraria.
4. Análisis de escenarios de sensibilidad sobre las hipótesis críticas de las proyecciones de los negocios aportados.
5. Mantenimiento de diversas conversaciones con la dirección de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Giglio Group S.p.A. con el propósito de obtener aclaraciones sobre la valoración indicativa efectuada y contraste de las hipótesis empleadas en la preparación de las proyecciones sobre los negocios aportados.

6. Revisión de libros oficiales de Actas de la Junta General de Accionistas, Junta General de Socios, Administradores y Consejo Rector de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha presente.

7. Obtención de una carta firmada por los Administradores y la dirección de las sociedades, Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A y Giglio Group S.p.A. en la que nos han confirmado que nos ha facilitado todas las hipótesis, datos e informaciones relevantes y que no se han producido acontecimientos posteriores hasta la fecha del informe que no hayan sido puestos en nuestro conocimiento y que pudieran tener un efecto significativo sobre los resultados de nuestro trabajo.

## **5. Consideraciones en la interpretación de los resultados de nuestro trabajo**

Es preciso aclarar que toda valoración lleva implícito, además de los factores objetivos, ciertos factores subjetivos que implican juicio y, por tanto, si bien los valores resultantes constituyen un punto de referencia para las partes implicadas en la transición, no es posible asegurar que terceras partes interesadas estén necesariamente de acuerdo con las conclusiones del presente informe. Una parte importante de nuestro trabajo, y por tanto, de los resultados del mismo, se ha basado en las proyecciones de los negocios recogidas en la valoración realizada por PWC Asesores de Negocio S.L, y que recogen su estimación más fundamentada acerca del desarrollo de determinados acontecimientos futuros, basándose en las presentes circunstancias y su esperada evolución futura. Dadas las incertidumbres concernientes al futuro, algunas de las hipótesis podrían no materializarse tal y como están recogidas en dicha valoración y podrían incurrir acontecimientos no previstos. Por lo tanto, los resultados esperados por los negocios podrían no resultar en el futuro, tal y como se ha definido, afectando, por lo tanto, a nuestras conclusiones.

## **6. Conclusión**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 133, 340 y siguientes del Registro Mercantil, nuestro trabajo como experto independiente tiene como objetivo determinar si las participaciones sociales aportadas por Giglio Group S.p.A. tienen un valor real suficiente para cubrir el valor nominal de las acciones que está previsto emitir como contrapartida.

En nuestra opinión profesional, teniendo en cuenta lo expuesto en los apartados anteriores, el valor real correspondiente a las participaciones sociales que forma parte de la aportación dineraria prevista a realizar se corresponde, al menos, con el valor de 12.499.999,82 euros asignado a la misma por Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. en la ampliación de capital total prevista.

Nuestra conclusión debe considerarse referida a la fecha de este informe y en el contexto del alcance de nuestro trabajo, en el sentido de que no incluye más responsabilidades que las que se deriven de la aplicación de los procedimientos indicado en el apartado 4 anterior.



Este informe de experto independiente y la información en él contenida han sido preparados exclusivamente a los efectos previstos en el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 133, 340 y siguientes del Registro Mercantil y no puede ser utilizado para otro propósito.

ETL GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.

Madrid, 13 de septiembre de 2.019

ETL  
GLOBAL